



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte.n° 21-00-24474
21-01-25454

CORDOBA, 04 MAY 2001

VISTO la Resolución Rectoral 558/01 en la que se dispone la compra de una computadora para implementar la provisión de un sistema informático de apoyo a la gestión de Títulos, Certificados y la de Legalización para Oficialía Mayor de esta Universidad, dos para las nuevas oficinas del Vicerrectorado y dos para la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad; y que para tal fin se ordenó la compra de cinco equipos a la firma Dominio Software SRL.

CONSIDERANDO que se hace necesario contar con una computadora mas para Vicerrectorado.

Que el requerimiento de los mismos se practica conforme a Decreto 436/2000 Art 27.

Que se cuenta con fondos de Recursos Propios para atender el gasto que se deriva de la presente Resolución, por ello:

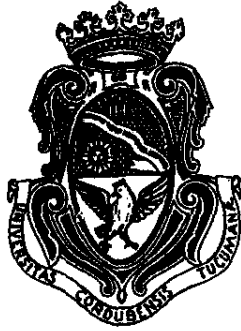
EL VICERECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Ampliar la Resolución rectoral N° 558/01 autorizando al Departamento Contable de Secretaría General a realizar la compra de un equipo más a través de la **Contratación Mediante Trámite Simplificado** y disponer que se practique la liquidación y pago de la suma total de \$1.187.- (**Pesos UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE**) que corresponde a la cotización de menor precio, a la firma **Dominio Software SRL** por la compra mencionada Ut-Supra, gasto que será afrontado con partidas de **RECURSOS PROPIOS de Secretaría General - Fuente 12** conforme a lo dispuesto por Ord. 04, 07/95 y 03/99 del HCS.

ARTICULO 2.- Imputar el gasto de la Secretaría General en la Fuente 12, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 6.

///



Universidad Nacional
de
Córdoba

República Argentina

///

ARTICULO 3.- Comuníquese a la Secretaría de Administración. Cumplimentado pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.-
ggk

ING. RECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ING. AGR. DANIEL E. DI GIUSTO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

18 ✓